

# Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

## Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño en la Universidad Veracruzana

Agosto 2016

## Contenido

|   |   |
|---|---|
| Generalidades .....                                     | 3 |
| Considerando .....                                      | 3 |
| Capítulo I<br>Disposiciones generales .....             | 4 |
| Capítulo II<br>Ámbito de aplicación .....               | 4 |
| Capítulo III<br>Indicadores de desempeño .....          | 5 |
| Transitorios .....                                      | 6 |
| Anexos  |   |
| 1. Ficha técnica de indicadores                         |   |
| 2. Instructivo  |   |
| 3. Inventario de indicadores estratégicos de resultados |   |
| 4. Glosario de términos                                 |   |

## **Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño en la Universidad Veracruzana**

1. El presente documento establece los lineamientos de observancia general aplicable a la Universidad Veracruzana para el diseño y construcción de indicadores mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
2. En este documento se establecen las disposiciones generales para la definición, diseño y construcción de los indicadores de desempeño en la Universidad Veracruzana.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente es de observancia obligatoria para todos los poderes de la Federación así como a los órganos autónomos federales y estatales por ello:

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público;

Que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario utilizar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación;

Que la nueva orientación académico-administrativa de nuestra institución establecida en el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 define el establecimiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño Universitario (SEDU) fomentando un ejercicio responsable y transparente del gasto, orientado hacia el logro de resultados.

Que es una obligación para nuestra institución contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar y reflejar el grado de avance académico-administrativo con base en la Matriz del Marco Lógico (MML) y de los programas presupuestarios federales que ejecuta.

Que a efecto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y que las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, se establecen los siguientes:

# **Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño en la Universidad Veracruzana**

## **Capítulo I**

### **Disposiciones generales**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la definición, generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de la Universidad Veracruzana, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental bajo la MML.

**SEGUNDO.-** Las definiciones previstas en el artículo 4, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables a los presentes Lineamientos así como las definiciones del glosario de términos de la Universidad Veracruzana. Adicionalmente a se entenderá por:

- I. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- III. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- IV. Ley de Contabilidad: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- V. MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- VI. MML: a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y
- VII. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

## **Capítulo II**

### **Ámbito de aplicación**

**TERCERO.-** Las presentes disposiciones y lineamientos serán de observancia obligatoria para las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana en relación con los recursos públicos federales que utilicen, por ende a los titulares de las mismas.

## Capítulo III

### Indicadores del desempeño

**CUARTO.-** Para la definición, generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de la Universidad Veracruzana, éstos deberán considerar la MML a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) definida y establecida en el contexto federal con base en cada programa presupuestario y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL, así como de los instrumentos propios establecidos por la institución para tal efecto.

**QUINTO.-** Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por las metas institucionales, por ende de los ejes estratégicos, programas estratégicos y líneas de acción por lo que deberán cumplir los siguientes criterios de orden general:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

**SEXTO.-** Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los ejes estratégicos y de los programas estratégicos y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en las metas institucionales y líneas de acción, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios.

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social establecida en el ámbito federal cuando sea aplicable para la institución, los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones enfocados y encaminados a la Política Nacional de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador,
- f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora, y
- g) Se deberá utilizar la ficha técnica establecida a nivel institucional por la Universidad Veracruzana.

La Universidad Veracruzana publicará en su página de internet establecida para tal efecto junto con el inventario de los indicadores de desempeño, la ficha técnica, el instructivo de llenado y el glosario de términos propio y específico señalados en el párrafo anterior.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su autorización.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los presentes Lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de la Universidad Veracruzana.

**TERCERO.-** Las situaciones no previstas en el presente documento serán analizadas por la Secretaría de la Rectoría a través de la Dirección de Planeación Institucional y por la Secretaria de Administración y Finanzas a través de la dependencia que designe para tal efecto y presentadas a la consideración del grupo de armonización contable de la Institución para su resolución.

#### **Histórico de revisiones**

| No. de revisión | Fecha revisión o modificación | Sección o página modificada | Descripción de la revisión o modificación                              |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|--|
| 1               | Agosto/2016                   | 3                           | Actualización de Considerando  |
|                 |                               | 6                           | Agregó lo referente a Histórico de revisiones y firmas de autorización |

#### **Firmas de autorización**

| Propone  | Autoriza  | Fecha        |                  |
|--|---|--------------|------------------|
|  |   | Autorización | Entrada en vigor |
| Dirección General de Recursos<br>Financieros<br><br>Dirección de Planeación<br>Institucional | Secretaría de Administración<br>y Finanzas<br><br>Secretaría de la Rectoría | Agosto/2016  | Agosto/2016      |



Universidad Veracruzana

## **Anexo I**


# **Ficha técnica de Indicadores**



Universidad Veracruzana

**Secretaría de la Rectoría**  
**Dirección de Planeación Institucional**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4º piso, C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México  
Conm. 842 17 00, 842 27 00  
Ext.12719  
Fax 141 10 17  
lmartinez@uv.mx



|  Universidad Veracruzana<br>Dirección de Planeación Institucional |                                     |  |   |
|--|-------------------------------------|--|---|
| Ficha Técnica de Indicadores   |                                     |  |   |
| 1. Nombre del indicador  |                                     |  |   |
| 2. Código del indicador  |                                     | 3. Número  |   |
| 4. Descripción   |                                     |  |   |
| 5. Dependencia Universitaria   |                                     |  |   |
| 6. Impacto   |                                     | Programa Sectorial de Educación<br>Objetivo <input type="checkbox"/><br>Estrategia <input type="checkbox"/>  | Plan General de Desarrollo<br>Eje genérico No. <input type="checkbox"/><br>Programa genérico No. <input type="checkbox"/> |
|  |                                     | Programa de Trabajo Estratégico<br>Eje No. <input type="checkbox"/><br>Programa No. <input type="checkbox"/> |   |
| 7. Objetivo  |                                     |  |   |
| 8. Utilidad  |                                     |  |   |
| 9. Unidad de medida  |                                     | 10. Línea Base   |   |
| 11. Tipología  |                                     | 12. Periodicidad/Frecuencia  |   |
| <input type="checkbox"/> Contexto  | <input type="checkbox"/> Procesos   | <input type="checkbox"/> Tiempo real   | <input type="checkbox"/> Trimestral   |
| <input type="checkbox"/> Insumo/recursos   | <input type="checkbox"/> Resultados | <input type="checkbox"/> Diario  | <input type="checkbox"/> Cuatrimestral  |
|  |                                     | <input type="checkbox"/> Semanal   | <input type="checkbox"/> Semestral  |
|  |                                     | <input type="checkbox"/> Mensual   | <input type="checkbox"/> Anual  |
| 13. Consideraciones para el cálculo del indicador  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 14. Expresión algebraica   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 15. Descripción de los elementos de la expresión algebraica  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 16. Presentación del indicador   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 17. Ejemplo  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 18. Documentos soporte que ayudan a identificar el indicador   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 19. Nivel de desagregación del indicador   |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 20. Observaciones  |                                     |  |   |
|  |                                     |  |   |
| 21. Fecha de actualización de la ficha   |                                     | 22. Versión  |   |
|  |                                     |  |   |
| 23.  | Meta 2014                           | Meta 2015  | Meta 2016   |
|  |                                     |  |   |



Universidad Veracruzana

## **Anexo 2**

### **Instructivo**

Ficha técnica de indicadores



Universidad Veracruzana

**Secretaría de la Rectoría**  
**Dirección de Planeación Institucional**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4º piso, C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Conn. 842 17 00, 842 27 00  
Ext. 127 19  
Fax 141 10 17  
[lmartinez@uv.mx](mailto:lmartinez@uv.mx)

## Instructivo

| No. | Donde dice                        | Se registra  |
|-----|-----------------------------------|--|
| 1   | <b>Nombre del indicador:</b>      | Designar claramente el nombre del indicador, debe ser una descripción breve y comprensible, por ejemplo, Tasa de titulación; porcentaje de habilitación del personal académico; Porcentaje de PTC que imparten tutoría; Porcentaje de alumnos en tutoría; Índice de satisfacción de egresados, etc.  |
| 2   | <b>Código del indicador:</b>      | Conjunto de caracteres alfanuméricos con el que se identifica el indicador, por ejemplo: M (Matrícula); TT (Tasa de Titulación); TR (Tasa de Retención); %PTC (Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo); %PTC <sub>DOC</sub> (Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo con grado de Doctor); %T1erAE (Porcentaje de titulados en el primer año de egreso); etc.   |
| 3   | <b>Número:</b>                    | Número consecutivo para identificar el indicador dentro de la metodología de indicadores de desarrollo institucional.  |
| 4   | <b>Definición:</b>                | Describir las características del indicador y/o las variables utilizadas para su cálculo y niveles educativos en los cuales se debe de calcular.   |
| 5   | <b>Dependencia Universitaria:</b> | Especificar el nombre de la entidad académica de donde se originan los datos para el cálculo del indicador y dar seguimiento.  |
| 6   | <b>Impacto:</b>                   | <p>Especificar objetivo y estrategia del Programa Sectorial de Educación; el eje y programa genérico del Plan General de Desarrollo; y el eje y programa del Programa de Trabajo al que se alinea el indicador. A continuación se presentan los ejes y programas de los documentos antes mencionados.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación :</b></p> <p><b>Objetivo 1.</b> Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los gru I.I. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines pos de la</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>población.</p> <p>1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes.</p> <p>1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos</p> <p>1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno</p> <p>1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizaje</p> <p>1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar</p> <p>1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México</p> <p>2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior</p> <p>2.2. Consolidar el Sistema Nacional de Bachillerato, universalizar el Marco Curricular Común y fortalecer la profesionalización docente y directiva</p> <p>2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior</p> <p>2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país</p> <p>2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país</p> <p>2.6. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento de la educación</p> |
|--|--|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>media superior y superior</p> <p>2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa</p> <p>3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos</p> <p>3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior</p> <p>3.3. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables</p> <p>3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias</p> <p>3.5. Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos</p> <p>3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables</p> <p>3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Fortalecer la práctica de actividades físicas y</p> |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>deportivas como un componente de la educación integral</p> <p>4.1. Apoyar las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo</p> <p>4.2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación</p> <p>4.3. Promover la realización de actividades deportivas para niñas, niños y jóvenes en horarios extraescolares</p> <p>4.4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educación</p> <p><b>Objetivo 5.</b> Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral</p> <p>5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo</p> <p>5.2. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos</p> <p>5.3. Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural</p> <p>5.4. Reforzar los canales de generación y acceso a bienes y servicios culturales para la población estudiantil</p> <p>5.5. Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente a la cultura, con el uso de las tecnologías digitales</p> <p><b>Objetivo 6.</b> Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento</p> <p>6.1. Fortalecer la capacidad analítica y creativa de los mexicanos con una visión moderna de la ciencia y la</p> |
|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>tecnología</p> <p>6.2. Incrementar la inversión en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación</p> <p>6.3. Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>6.4. Ampliar, con visión regional, la oferta de posgrados de alta calidad y pertinencia a través del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</p> <p>6.5. Incrementar y renovar el personal dedicado a la investigación en las instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico</p> <p><b>Plan General de Desarrollo al 2025:</b></p> <p><b>Eje 1. Un sistema universitario en red</b><br/> <b>Programas genéricos</b><br/>         1.1 Reorganización académica y de gobierno<br/>         1.2 Reingeniería y estructuración de la gestión institucional<br/>         1.2 Rediseño de la oferta educativa<br/>         1.5 Descentralización de la investigación, el posgrado, la extensión universitaria, las ciencias y las artes</p> <p><b>Eje 2. Innovación educativa</b><br/> <b>Programas genéricos</b><br/>         2.1 Mejora continua de los programas educativos<br/>         2.2 Flexibilización y articulación entre modalidades educativas<br/>         2.3 Programas interculturales<br/>         2.4 Acreditación de programas educativos<br/>         2.5 Movilidad estudiantil y académica</p> <p><b>Eje 3. Construcción de un sistema universitario de gestión por calidad</b><br/> <b>Programas genéricos</b><br/>         3.1 Hacia un sistema de gestión por calidad a través de la certificación de subsistemas</p> |
|--|--|---|



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>3.2 Innovación y cultura de calidad<br/>3.3 Mejora continua de procesos</p> <p><b>Eje 4. Internacionalización como cultura académica</b><br/><b>Programas genéricos</b></p> <p>4.1 Internacionalización del currículo<br/>4.2 Internacionalización de la investigación<br/>4.3 Internacionalización de extensión<br/>4.4 Movilidad académica y estudiantil<br/>4.5 Movilidad del personal administrativo<br/>4.6 Programas internacionales</p> <p><b>Eje 5. Hacia una universidad sostenible</b><br/><b>Programas genéricos</b></p> <p>5.1 Gestión institucional sostenible<br/>5.2 Prácticas sociales de sostenibilidad<br/>5.3 Compromiso social y sostenibilidad<br/>5.4 Educación para una sociedad sostenible</p> <p><b>Eje 6. Planeación y desarrollo sustentado en la academia</b><br/><b>Programas genéricos</b></p> <p>6.1 Descentralización de la gestión<br/>6.2 Fortalecimiento de la participación de los cuerpos académicos y colegiados en la planeación institucional<br/>6.3 Sistema integral de información<br/>6.4 Planeación y evaluación de la gestión</p> <p><b>Eje 7. Fortalecimiento de la planta académica</b><br/><b>Programas genéricos</b></p> <p>7.1 Consolidación de los cuerpos académicos<br/>7.2 Reconocimiento a la excelencia académica<br/>7.3 Formación de jóvenes académicos<br/>7.4 Carrera académica<br/>7.5 Renovación de planta académica</p> <p><b>Eje 8. Atención integral de los estudiantes</b><br/><b>Programas genéricos</b></p> <p>8.1 Información y orientación vocacional<br/>8.2 Articulación de los servicios estudiantiles<br/>8.3 Programa de egresados<br/>8.4 Atención de grupos en desventaja<br/>8.5 Estudiantes destacados</p> |
|--|--|---|

|   |                          |  |
|---|--------------------------|--|
|   |                          | <p><b>Eje 9. Gestión democrática y con transparencia</b><br/> <b>Programas genéricos</b><br/>           9.1 Archivología y acceso a la información<br/>           9.2 Transparencia y rendición de cuentas<br/>           9.3 Cultura de la transparencia<br/>           9.4 Actualización de la normatividad universitaria</p> <p><b>Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017:</b></p> <p><b>Eje I. Innovación académica con calidad</b><br/> <b>Programa 1</b> Programas educativos que cumplan con los estándares de calidad nacionales e internacionales<br/> <b>Programa 2</b> Planta académica con calidad<br/> <b>Programa 3</b> Atracción y retención de estudiantes de calidad<br/> <b>Programa 4</b> Investigación de calidad socialmente pertinente</p> <p><b>Eje II. Presencia en el entorno con pertinencia e impacto social</b><br/> <b>Programa 5</b> Reconocimiento del egresado como un medio para generar impacto<br/> <b>Programa 6</b> Reconocimiento e impacto de la UV en la sociedad<br/> <b>Programa 7</b> Fortalecimiento de la vinculación con el medio<br/> <b>Programa 8</b> Respeto a la equidad de género y la interculturalidad</p> <p><b>Eje III. Gobierno y gestión responsables y con transparencia</b><br/> <b>Programa 9</b> Modernización del gobierno y la gestión institucional<br/> <b>Programa 10</b> Sostenibilidad financiera<br/> <b>Programa 11</b> Optimización de la infraestructura física y equipamiento con eficiencia y eficacia</p> |
| 7 | <b>Objetivo:</b>         | Descripción detallada de lo que se pretende obtener del indicador.   |
| 8 | <b>Utilidad:</b>         | Describe la utilidad del indicador para los análisis que se realizarán o procesos que se desean medir en un futuro.  |
| 9 | <b>Unidad de medida:</b> | Es la forma concreta en que se quiere expresar el resultado del indicador. La unidad de medida deberá  |

|    |   |  |
|----|---|--|
|    |   | corresponder con la fórmula del indicador y con los valores expresados en la línea base y la meta.   |
| 10 | <b>Línea Base</b>                                     | Representa la variable inicial que se toma como valor para poder marcar las metas anuales a cumplir.   |
| 11 | <b>Tipología:</b>                                     | <p>Representa la clasificación del indicador en alguna de las siguientes categorías: Procesos, Bienes y Servicios, Resultados E impacto, a continuación se define cada uno de ellos.</p> <p><b>Procesos:</b> Son los indicadores que permiten verificar la gestión de los procesos recursos, insumos, el financiamiento, la organización, la operación, etc.</p> <p><b>Bienes y Servicios:</b> Son los indicadores que permiten verificar la generación y/o entrega de los bienes y servicios del programa.</p> <p><b>Resultados:</b> Son los Indicadores que permiten verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que pueda atribuirse a la ejecución del programa.</p> <p><b>Impactos:</b> Son los Indicadores que permiten verificar los impactos sociales y económicos alcanzados para los cuales contribuye el programa.</p> |
| 12 | <b>Periodicidad:</b>                                  | Se refiere a la temporalidad con la que debe obtenerse el indicador para que cumpla con el objetivo de mostrar la situación de un proceso, el avance de la meta o el cumplimiento del objetivo.  |
| 13 | <b>Consideraciones para el cálculo del indicador:</b> | Señalar las particularidades que se requieran para el cálculo del indicador.   |
| 14 | <b>Expresión algebraica:</b>                          | Notación alfanumérica resumida de las variables involucradas para el cálculo del indicador y las operaciones matemáticas a realizar.   |
| 15 | <b>Descripción de la expresión algebraica:</b>        | Se describe cada una de las variables involucradas en el cálculo del indicador.  |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 16 | <b>Presentación del indicador:</b>                                 | El resultado se puede presentar en promedio, porcentaje, horas por semestre, millones de pesos con/sin decimales, número entero con/sin dos decimales, usando el método estándar de aproximación. Si la cifra decimal está entre cero y cuatro se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima a la cifra siguiente.   |
| 17 | <b>Ejemplo:</b>  | 85.03%, 100.00, 1 millón.   |
| 18 | <b>Documento de soporte que ayudan a identificar el indicador:</b> | Base de datos, registro de datos, expedientes, cuadros, documentos, etc.  |
| 19 | <b>Nivel de desagregación del indicador:</b>                       | Separar el resultado institucional, región área académica, área de conocimiento, DES, entidad académica, nivel educativo, modalidad y programa educativo.   |
| 20 | <b>Observaciones:</b>  | Las que se consideren pertinentes para el cálculo del indicador que se está analizando.   |
| 21 | <b>Fecha de actualización de la ficha:</b>                         | Se registrará la fecha en que el indicador sufra modificaciones.  |
| 22 | <b>Versión:</b>  | Se identifica con un número consecutivo, cuando la ficha sufra más del 50% de modificaciones.   |
| 23 | <b>Meta:</b>   | Representa los resultados deseados en términos cuantitativos, deben de construirse en función de una intención, un lugar y temporalidad determinada. Es el desempeño esperado por el indicador asociado al producto y/o al objetivo estratégico relacionado con el producto. No se permitirá medir el avance de los logros de los productos y el desempeño de estos establecidos en los objetivos estratégicos. |



Universidad Veracruzana

## **Anexo 3**

# **Inventario de indicadores estratégicos de resultados**

**Secretaría de la Rectoría**  
**Dirección de Planeación Institucional**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4<sup>to</sup> piso, C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México  
Conm. 842 17 00, 842 27 00  
Ext.12719  
Fax 141 10 17  
lmartinez@uv.mx

**Anexo 3**  
Inventario de indicadores estratégicos de resultados  
Programas Presupuestarios

| Núm. | Indicador del programa  | Programa                 | Clave Federal | Clave UV*         |
|------|---|--------------------------|---------------|-------------------|
| 1    | Tasa bruta de escolarización de educación superior en la Universidad Veracruzana  | Ordinario                | U006          | 712<br>812<br>912 |
| 2    | Porcentaje de absorción de alumnos egresados de educación media superior que solicitan su ingreso a la Universidad Veracruzana  | Ordinario                | U006          | 712<br>812<br>912 |
| 3    | Porcentaje de atención a la matrícula en la Universidad Veracruzana del total de la matrícula de educación superior en el estado de Veracruz  | Ordinario                | U006          | 712<br>812<br>912 |
| 4    | Porcentaje de sedes apoyadas con recursos para la infraestructura   | FAI                      | U044          | 771               |
| 5    | Porcentaje de estudiantes inscritos en programas educativos (PE) de licenciatura reconocidos por su calidad   | FECES - elevar calidad   | U067          | 769               |
| 6    | Porcentaje de programas educativos (PE) de licenciatura de buena calidad  | FECES - elevar calidad   | U067          | 769               |
| 7    | Porcentaje de auditorías realizadas a la Universidad Veracruzana  | FECES - elevar calidad   | U067          | 769               |
| 8    | Porcentaje de estudiantes inscritos en programas educativos (PE) de licenciatura reconocidos por su calidad   | ProExOEES - oferta educ. | U079          | 770               |
| 9    | Crecimiento de la Matrícula de la Universidad Veracruzana   | ProExOEES - oferta educ. | U079          | 770               |
| 10   | Porcentaje de entidades académicas apoyadas con recursos para la infraestructura y/o equipamiento   | ProExOEES - oferta educ. | U079          | 770               |
| 11   | Tasa bruta de escolarización de la Universidad Veracruzana  | FAPE - Plantilla         | U081          | 768               |
| 12   | (Total de solicitudes aprobadas con apoyo de recursos en el 2015 para ampliación y mantenimiento de la infraestructura física / Total de solicitudes de recursos en el 2015 para infraestructura)*100 | FAM                      | R33           | 738               |
| 13   | Porcentaje de estudiantes inscritos en programas educativos (PE) de licenciatura reconocidos por su calidad.  | PROFOCIE                 | S245          | 737               |
| 14   | Porcentaje de programas educativos (PE) de licenciatura que logran o conservan la acreditación por organismos reconocidos, con relación a los PE evaluados con Nivel I                                | PROFOCIE                 | S245          | 737               |
| 15   | Porcentaje de proyectos con recursos apoyados por el Programa(PROFOCIE)   | PROFOCIE                 | S245          | 737               |
| 16   | Porcentaje de plazas Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) asignadas regularizadas   | PRODEP                   | S247          | 739               |
| 17   | Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación  | PRODEP                   | S247          | 739               |
| 18   | Porcentaje de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado  | PRODEP                   | S247          | 739               |
| 19   | Cuerpos académicos registrados en formación que cambian a un grado de consolidación superior por año.   | PRODEP                   | S247          | 739               |
| 20   | Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento al perfil deseable vigente en relación al total de profesores de tiempo completo con posgrado  | PRODEP                   | S247          | 739               |

\*Nota: Todos los proyectos (con claves programáticas) financiados y registrados en este fondo.

Programa

FAI Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales  
 FECES Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior  
 ProExOEES Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior  
 FAPE Apoyo para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES  
 FAM Fondo de Aportaciones Múltiples  
 PROFOCIE Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas  
 PRODEP Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Clave Federal

U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales  
 U044 Programa de Apoyo a la Infraestructura de la Universidad Veracruzana Intercultural  
 U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior  
 U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior  
 U081 Apoyo para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES  
 R33 Fondo de Aportaciones Múltiples  
 S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas  
 S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Clave UV

712-Subsidio Federal Ordinario 2015  
 812-Subsidio Estatal Ordinario 2015  
 912-Ingresos Propios 2015  
 771-868 FAI  
 769-FECES FEDERAL 2015 (elevar calidad)  
 770-ProExOEES FED. 2015 (Of. Educativa)  
 768-FAPE Federal 2015 (Rec. Plantilla)  
 738 FAM. 2015  
 737-PIFI 2015  
 739-PRODEP 2015



Universidad Veracruzana

## **Anexo 4**

# **Glosario**





Universidad Veracruzana

**Secretaría de la Rectoría**  
**Dirección de Planeación Institucional**  
Lomas del Estadio s/n  
Edificio "A", 4º piso, C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Conn. 842 17 00, 842 27 00  
Ext. 127 19  
Fax 141 10 17  
[lmartinez@uv.mx](mailto:lmartinez@uv.mx)

## Glosario

Definiciones reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y (PIFI).



**A**bierta (Modalidad): Se ha adoptado este sistema con características propias, ya que los estudiantes reciben asesorías mediante sesiones grupales, que tienen el propósito de orientar el estudio de las disciplinas que se imparten y disipar dudas, así como evaluar los conocimientos adquiridos.

**Académico:** Un sector básico de la institución educativa donde se desarrollan labores de docencia, investigación, difusión, divulgación y extensión universitaria.

**Aceptado (s):** Persona que con el objeto de recibir una formación académica sistemática, ha sido admitida en una institución educativa, después de haber cubierto los requisitos y trámites dispuestos por la misma.

**Acervo Bibliográfico:** Conjunto de materiales bibliográficos, libros, revistas en alguna área especializada del conocimiento científico, cultural y artístico, disponible para su consulta por parte de investigadores, profesores, alumnos.

### Actividad Académica

Conjunto de acciones coordinadas que realiza una institución en el campo de la docencia, de la investigación, la difusión o divulgación y/o extensión universitaria.

### Acto de Evaluación

Emisión de un juicio de valor resultante del análisis de la contrastación entre un índice con un parámetro correspondiente, mismo que expresa un criterio determinado.

### Actualización Académica

Académicamente, se habla de actualización de conocimientos cuando se organizan actividades cuyo fin es que los profesores adquieran aspectos del saber que les permitan realizar mejor su cometido, en el área que les es propia de su formación.

**Actualización de Planes:** Se actualizan planes de estudio cuando se les modifica atendiendo a requerimientos científicos, culturales y sociales, así como a las necesidades de formación que capacite a los estudiantes teórica y metodológicamente para responder a la problemática social, en relación a los avances del conocimiento.

**Actualización del currículo:** Proceso de actualización realizado por la institución y registrado formalmente y cuyo resultado quedó implementado en el plan de estudios.

**Alumno:** Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

**Alumno Becado:** Es el alumno que recibe ayuda económica para realizar o continuar estudios o investigaciones, previa satisfacción de ciertos requisitos y cumplimiento de otros, en especial la regularidad en los estudios y en el rendimiento, así como la presentación de informes y calificaciones.

**Alumno de Nuevo Ingreso:** Alumnos que se inscriben por primera vez a un programa educativo de nivel superior.

**Alumno de reingreso:** Se refiere a los alumnos que continúan estudiando en algún grado determinado, así como aquellos que regresaron al programa educativo al cual ya pertenecían, luego de un período de ausencia. Los repetidores de primer grado deben incluirse como parte de reingreso y no como primer ingreso.

**Alumno Desertor:** Se define por el abandono que hace el alumno de los cursos o carreras a las que se ha inscrito, dejando de asistir a las clases y de cumplir las obligaciones fijadas, lo cual afecta la eficiencia terminal del conjunto. Es un indicador que, tomando en cuenta el total de las deserciones de los alumnos, permite apreciar el comportamiento del flujo escolar en una generación.

**Alumno Extranjero:** Es la persona que, por tener nacionalidad distinta a la mexicana, debe satisfacer requisitos especiales para su matriculación y permanencia en una universidad, así como leyes, y disposiciones migratorias de carácter nacional.

**Alumno Graduado:** Es el que, al término del ciclo escolar, obtuvo el grado que reconoce legalmente la culminación de los estudios del programa.

**Alumno Irregular:** Es el que se inscribe y cursa un semestre o materia en un grupo que no corresponde a la generación en que ingresó

**Alumno Regular:** Es el que se inscribe y cursa el semestre correspondiente a la generación en la que ingresó.

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

**Año Académico:** Es la duración prevista para la realización de las actividades relacionadas con el aprendizaje. Se incluye en el concepto tanto el tiempo que exige la elaboración de programas, planes de trabajo, prácticas de estudio (pasando por la instrucción en las aulas), como el que demanda la evolución de los cursos.

**Año Escolar:** Es la duración dentro de dos semestres, de las actividades institucionales establecidas por las autoridades correspondientes.

**Área del conocimiento:** Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.

Las áreas del conocimiento corresponden a una primera partición del total de conocimientos. Con una ligera aunque necesaria adición, las áreas utilizadas son en orden alfabético.

- Ciencias Agropecuarias.
- Ciencias Administrativas y Sociales.
- Artes, Educación y Sociales.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Exactas y Naturales.
- Ingeniería y Tecnología

Asesor: Profesor cuya función es orientar al alumno apoyándolo en experiencias educativas como el servicio social, la experiencia recepcional y otras actividades académicas, cuyos contenidos se relacionan con el área de conocimiento que domina.

Aspirante: El que presenta solicitud de ingreso a una institución para cursar estudios en cualquiera de los niveles o modalidades que ésta ofrece, habiendo satisfecho previamente los requisitos establecidos por la misma.

**B** Baja definitiva: Es la cancelación de los derechos de inscripción de un alumno en un programa académico específico.

Base Laboral: Se aplica a empleados que tienen una relación estable y permanente con una universidad y, a partir de ello, gozan de ciertos derechos laborales (inamovilidad en sus puestos, indemnización en caso de despido, etc.).

Beca: Apoyo económico temporal que se otorga a quien reúne y satisface requisitos previamente establecidos, ya sea para cursar estudios o bien para realizar otras actividades de superación académica.

Beca aprobada PROMEP: Es la autorización y liberación oficial de los recursos correspondientes para una beca PROMEP por parte de la Subsecretaría de Educación Superior (SESIC) para el uso de los mismos por la IES de adscripción del profesor, a través de una Carta de Liberación de Recursos.

Beca de inscripción: Es la ayuda económica consistente en la condonación de derechos arancelarios.

Beca Estatal: Ayuda económica que otorga el gobierno de cada entidad federativa, a los alumnos para realizar o continuar estudios o investigaciones.

Beca Federal: Ayuda económica que otorga el gobierno federal a los alumnos para realizar o continuar estudios o investigaciones.

Beca Internacional: Ayuda económica que el gobierno otorga a los profesionistas destacados de su país, para que realicen estudios o investigaciones en otros países con el fin de actualizar y perfeccionar sus conocimientos.

Beca Particular: Ayuda económica que otorga una empresa particular a los alumnos, para realizar o continuar estudios o investigaciones.

Becario: Es la persona a quien se le otorga un subsidio y debe cumplir con los requisitos y obligaciones que esto implica.

Biblioteca: Espacio físico de una institución educativa, con infraestructura y personal especializado, en el cual se concentran, organizan, clasifican materiales bibliográficos, documentales, y audiovisuales a fin de ofrecer servicios de consulta y préstamos a los usuarios que lo soliciten.

**C**apacidad Académica de una DES: Es la fortaleza de su planta académica y el grado de consolidación de sus cuerpos académicos (CA). Es directamente proporcional al número de PTC con perfil deseable, al número de CA consolidados y al número de miembros en el SNI/SNC.

Candidato a Investigador Nacional: Categoría del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que se otorga a quien solicita ingreso a dicho sistema y reúne los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

Carrera Profesional: Es la profesión, disciplina o área específica del conocimiento que estudia el alumno de acuerdo con el tiempo que establece un plan de estudios para obtener un título profesional correspondiente.

Catedrático: Es el docente que tiene a su cargo la enseñanza de alguna disciplina o materia en la universidad.

Ciclo Escolar: Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares de un grado en el Sistema Educativo Nacional.

Cohorte (Generacional): Grupo de personas que inician sus estudios al mismo tiempo, por lo que su inscripción de primer ingreso corresponde a un mismo año escolar y su egreso será al mismo tiempo.

Competitividad (rendimiento) Académica de una DES: Es el resultado neto del desempeño de una DES en un periodo determinado, medido en términos de indicadores, como el número de programas educativos acreditados o transitoriamente en el nivel 1 de los CIEES; el número de PE registrados en el PNP SEP-CONACYT; eficiencia terminal; titulados egresados que obtienen empleo en los primeros seis meses después de su egreso, entre otros. La competitividad (rendimiento) académica está relacionada íntimamente con la capacidad académica de la DES y da cuenta directamente de la calidad de los servicios que ofrece.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Contratación: Es el acto administrativo mediante el cual una institución resuelve positiva y formalmente una solicitud de un docente a un cargo, de un aspirante a un puesto administrativo, etc.

Cuerpos académicos: Los cuerpos académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden Programas Educativos (PE) en uno o en varios niveles de acuerdo con el perfil tipológico de la institución. Los siguientes son algunos de los rasgos característicos de los CA:

CA en formación: Tienen bien identificados sus actuales integrantes. Por lo menos una minoría significativa de sus miembros tiene el perfil deseable con el grado preferente, o por lo menos la mitad tienen el perfil deseable con grado mínimo. Tienen bien definidas las líneas de generación y aplicación del conocimiento. Tienen contactos con cuerpos académicos afines y de alto nivel de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer vínculos de colaboración. Tienen información de la plataforma básica que necesitan para su trabajo.

CA en consolidación: Alrededor de la mitad de sus integrantes tiene el grado preferente y cuenta con productos sólidos de generación o aplicación del conocimiento. Una mayoría tiene reconocimiento del perfil deseable. Participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación del conocimiento bien definido. Una mayoría participa activamente en redes de intercambio con sus pares en el país y en el extranjero. Por lo menos la tercera parte cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Cuentan con parte de la plataforma básica necesaria para su trabajo y tienen identificados sus requerimientos para completarla.

CA consolidados: La mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar y aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Mantienen un alto compromiso institucional que se manifiesta en una amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.

Cursos de actualización: Forman parte de programas destinados a ofrecer perspectivas y materiales informativos y/o novedosos, tendientes a renovar los conocimientos teóricos y técnicos de profesores y profesionales en una disciplina determinada.

**D** Demanda Educativa: Es la medida de la exigencia o solicitud de servicio educativo, que registra una institución de educación superior en cada período de inscripción.

#### Demanda Potencial

Designa a la población estudiantil que, habiendo egresado satisfactoriamente de un nivel, está en posibilidades y condiciones de ingresar al siguiente; está integrada por el total de alumnos promovidos al final de un ciclo escolar. Este concepto, es útil para medir la cobertura que puede alcanzar la atención de la demanda efectiva, así como para estimar la demanda futura, pero no para estimar la demanda de cada nivel educativo.

#### Demanda Real

Se define por el total de alumnos que solicitan ingreso en alguna institución de educación superior.

Dependencia (s): Son las partes -escuelas, centros, institutos, direcciones, coordinaciones, departamentos, etc.- que integran una universidad en diferentes niveles de articulación respecto de la totalidad o del gobierno de la misma, tanto en el renglón académico como administrativo.

Dependencia Administrativa: Es la unidad responsable de administrar los recursos humanos, materiales y financieros en los diversos centros de trabajo.

Dependencia de Educación Superior (DES): Dependencias de Educación Superior. Según PROMEP se define como: conjunto de departamentos o unidades académicas de una IES con afinidad temática o disciplinaria, por lo general situados en un mismo campus, que se asocian para propiciar el óptimo uso de recursos humanos y materiales mediante un funcionamiento matricial. Puede o no corresponder a una dependencia orgánica de las instituciones de educación superior.

Deserción: Se define por el abandono que hace el alumno de los cursos o carreras a las que se ha inscrito, dejando de asistir a las clases y de cumplir las obligaciones fijadas, lo cual afecta la eficiencia terminal del conjunto. Es un indicador que, tomando en cuenta el total de las deserciones de los alumnos, permite apreciar el comportamiento del flujo escolar en una generación.

**Difusión:** Es el conjunto de programas y proyectos que realiza una institución para hacer extensivo, tanto en su interior como al exterior, los conocimientos y creaciones generadas en su seno, así como las del medio social en general, para fomentar los valores éticos, estéticos, científicos y cívicos. Suele llevarse a cabo en forma de publicaciones, actos especiales o a través de los medios de comunicación propio o social

**Docencia:** El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), define a la docencia de la siguiente manera: actividad de los profesores centrada en el aprendizaje de los alumnos. Comprende:

- **Docencia frente a grupo:** presencia ante grupos de alumnos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios que estén dentro de algún programa educativo de la institución. Se excluyen cátedras, pláticas, seminarios y cursos cortos (menores de tres meses).
- **Docencia individualizada:** asesoría especializada en los cursos que se impartan.
- **Otras actividades docentes:** preparación de clases, corrección de exámenes, redacción y preparación de material de apoyo a la docencia, presentaciones o exposiciones artísticas para alumnos; participación en reuniones sobre la problemática de la docencia, presentación de conferencias y seminarios sobre docencia, trabajo con organizaciones culturales, estudiantiles, formación propia con fines docentes.

**Doctorado:** Estudios que requieren haber cursado la maestría. Es el más alto nivel de preparación profesional del Sistema Educativo Nacional.

El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), lo define como: grado posterior a la licenciatura que habilita para la plena realización de las funciones académicas sustantivas, y en particular para la generación y aplicación innovadora del conocimiento. Por lo regular tiene como antecedente a la maestría.



**E**ducación: Es la acción o conjunto de acciones tendientes a socializar a los miembros de una comunidad, mediante la cual se transmite y recibe conocimientos teóricos-prácticos de una manera tanto formal como informal. Estas acciones van dirigidas a desarrollar integralmente a los individuos o grupos sociales mediante el estímulo de su capacidad intelectual, emocional, física y social, de acuerdo con la historia, la cultura y las necesidades propias.

Educación Continua: Cursos de actualización profesional con diferentes modalidades y duración que una institución universitaria ofrece a través de sus dependencias académicas (escuelas, facultades, departamentos) las cuales están dirigidas a profesionistas, especialistas y/o público en general para actualizar conocimientos y habilidades relativos al ejercicio de una profesión o área de actividad.

Educación Escolarizada: Es una modalidad educativa que forma parte de un sistema destinado a proporcionar la educación correspondiente a los diversos tipos y niveles educativos, mediante la atención a grupos de alumnos, que concurren diariamente a un centro educativo de acuerdo con las fechas laborales marcadas en el calendario escolar.

Educación Formal: Es todo proceso educativo estructurado y organizado institucionalmente en forma jerárquica, sistematizada y secuencial y cuya función es proporcionar al alumno elementos teóricos que le permitan un adecuado desenvolvimiento académico, que conlleva necesariamente al otorgamiento de un certificado de estudios o título profesional.

Educación Informal: Es el proceso no estructurado, ni sistematizado por el cual la adquisición y acumulación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, se realiza por experiencia de la vida diaria o de influencia educativa y recursos propios del medio social y familiar.

Educación No Escolarizada: Es una modalidad educativa que forma parte de un sistema destinado a proporcionar la educación correspondiente a un tipo y nivel educativos, a través de asesorías periódicas a los alumnos, sin que para ello tengan que concurrir diariamente a la escuela; sin embargo, el educando se sujeta a una serie de exámenes para certificar el adelanto gradual en el cumplimiento del programa; aquí se incluyen, también, la educación inicial, la especial, y la de adultos.

**Eficiencia terminal:** Operativamente, en educación superior se le puede definir como la relación comparativa entre el número de alumnos que se inscriben por primera vez para cursar un programa educativo formando, a partir de ese momento, una determinada generación y los de la misma generación que logran egresar al haber acreditado todas las asignaturas correspondientes al currículum de cada programa educativo, en los tiempos estipulados por los diferentes planes de estudio.

**Egresado:** Persona que acredita todas las asignaturas y actividades que constituyen un plan de estudio.

**Egresado titulado:** Persona que ha cubierto el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos por la institución educativa, para obtener el título correspondiente.

**Egresados del Año Anterior:** Es el alumno que, habiendo aprobado todas las asignaturas de un plan de estudios del año próximo pasado y cumplimiento con los requisitos establecidos, se hace acreedor al respectivo certificado de estudios.

**Egreso:** Total de estudiantes que, al finalizar cada año escolar concluye un plan de estudios debido a que aprobaron y acreditaron la totalidad de las asignaturas y las actividades establecidas en éste.

**Egreso Irregular:** Los que por adeudar materias o no inscribirse a tiempo a algún semestre o semestres, cursaron un nivel educativo completo (por ejemplo, bachillerato o licenciatura) en un tiempo mayor al establecido en el plan de estudios respectivo.

**Egreso Regular:** Los que cursaron un nivel educativo completo de acuerdo con el tiempo establecido en un plan de estudios respectivo.

**Entidad:** Colectividad considerada como unidad (Corporación).

**Equipo de Cómputo:** Comprende: computadoras, micro-computadoras, controlador programable con aditamentos, tarjetas, etc.

**Escolaridad (Modalidad):** Es una modalidad que se caracteriza, por la necesidad de una asistencia diaria al salón de clases, por parte el docente y del alumno, para el desarrollo de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Especialización:** Se denomina así a los estudios de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior por medio de cursos concentrados en torno a un tema y cuya duración es, por lo común, de un año o de un semestre, por lo general, no se considera a estos estudios como un grado académico.

**Enseñanza tutorial:** El papel del profesor (profesor tutor) es implementar las estrategias remediales necesarias para atender a los alumnos en situación de riesgo o bien, impartir una experiencia educativa del plan de estudios en la modalidad de enseñanza tutorial

**Examen:** Prueba a que se somete a un estudiante en el transcurso del estudio de una asignatura, mediante preguntas, ejercicios o problemas, oralmente o por escrito. Es un instrumento de evaluación que suele, en ciertos casos, conjugarse con otros sistemas de apreciación del rendimiento escolar, para decidir la promoción, ingreso, etc.

Examen de Admisión: Prueba a que se somete un sujeto que demanda educación en determinado nivel, y consiste generalmente, en la aplicación de un examen de conocimientos, test psicológicos y promedio de calificación del nivel inmediato anterior, y cuyo resultado determina el ingreso o no del solicitante a la institución educativa.

Examen Profesional: Es la evaluación a la que se someten los alumnos de licenciatura y de carreras de nivel medio para poder obtener el grado académico y consiste en la defensa de una tesis o tesina, monografía, reporte o memoria de cualquiera de las carreras profesionales que ofrecen las Universidades.

Extensión: Conjunto de programas y proyectos de servicio a la comunidad que ofrece una institución a través de sus dependencias académicas (escuelas, facultades, departamentos, etc.) a fin de hacer extensivos los beneficios de los recursos y resultados de la labor que estas realizan. Incluye servicios profesionales, artísticos, asistenciales, de promoción y desarrollo comunitario, entre otros.

**F**acultad, Escuela o Departamento: Organización académico-administrativa de una universidad, en cuyos locales se imparte una carrera o más de la misma área de estudios.

Facultad: Entidad académica, que preponderantemente realiza funciones de docencia a nivel de licenciatura, pudiendo tener a su cargo estudios de posgrado, de técnicos medios y actividades de investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios.

Formación Profesional: Es el proceso educativo destinado a preparar a un estudiante para el ejercicio de una profesión requerida y reconocida por la sociedad. Generalmente, se lleva a cabo en una institución de educación superior a través de diversas carreras, organizadas mediante planes de estudio, programas, técnicas de enseñanza, cursos, prácticas, etc.

## **G** GASTO

Son las erogaciones pagadas o comprometidas por un bien o servicio cuyo valor afecta los resultados del ejercicio en que se realizan, y por tanto representan una disminución al patrimonio.

### GASTOS

Cantidad gastada para costear los servicios que se ofrecen en una institución de educación superior.

### GASTO CORRIENTE

Es el tipo de egresos o erogaciones de una institución que se utiliza para cubrir los aspectos de su desempeño normal y que no justifica ningún incremento del patrimonio. Constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

### GASTO EJERCIDO

Son los egresos o erogaciones que una institución utiliza para cubrir el desarrollo de todas las actividades de la misma. Puede ser ordinario, previsto en el presupuesto para el ejercicio anual, o extraordinario, solicitado por la institución en virtud de las necesidades de cumplir con obligaciones no previstas pero justificadas

Generación de Aplicación del Conocimiento (GAC): Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como: actividad de los profesores de carrera que consiste en generar nuevos conocimientos de frontera y/o en aplicar innovadoramente dichos conocimientos. La investigación es el método más común, pero no el único para llevar a cabo las actividades del GAC.

Las actividades del GAC, comprenden:

- Realización directa de proyectos de investigación o de aplicación innovadora del conocimiento; planificación de los proyectos, preparación, redacción y publicación de los informes y artículos consecuentes.
- Realización directa de proyectos de síntesis del conocimiento, redacción y publicación de los informes y artículos resultantes.
- Realización directa de proyectos de creación artística; planificación de los proyectos, preparación, redacción, publicación o montaje de las publicaciones, exposiciones o presentaciones consecuentes.
- Realización directa de proyectos de aplicación convencional o rutinaria del conocimiento.
- Otras tareas relacionadas con las GAC: impartición de conferencias y seminarios sobre los proyectos de GAC o sus temas; participación activa en reuniones científicas, artísticas, técnicas o con usuarios de las aplicaciones.
- En el campo de las artes, los profesores de tiempo completo (PTC) tienen como función –además, de la docencia, la gestión académica y la práctica del propio arte– estudiar, analizar y reflexionar sobre las diversas manifestaciones de expresión artística; ello representa en esencia, generar conocimientos sobre el campo de las artes.

Generación de Alumnos: Es el conjunto de alumnos de primer ingreso a un programa educativo por período escolar.

Gestión Académica: Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como actividad de los profesores, principalmente de los de carrera, que consiste en el diseño, evaluación y conducción de los programas académicos.

La gestión académica, comprende:

- Gestión académica colegiada: participación en cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.).
- Gestión colectiva de docencia: participación en comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos; el análisis y diseño de planes de estudio, etc.
- Gestión colectiva de generación y aplicación del conocimiento: participación activa en comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión, etc.
- Gestión académica personal: dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.

Gestión Académica y la Operación de la Institución: El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), plantea que los profesores de tiempo completo, también son actores centrales en el diseño, la implantación y operación de las mismas decisiones académicas: la elaboración y revisión de los planes de estudio; las normas y los procedimientos de evaluación del desempeño de los estudiantes; la planificación de las actividades de generación y aplicación del conocimiento; la selección de nuevos miembros de los Cuerpos Académicos (CA) y la evaluación de sus pares; la selección de los medios instrumentales y bibliográficos apropiados para la enseñanza y la investigación, etc. Por último, los profesores de tiempo completo integrados en cuerpos académicos, tienen también, un papel central en los procesos de evaluar y asegurar la calidad de los procesos académicos.

Grado Académico: Es el título que otorga una institución de educación superior, una vez que se han cumplido todos los requisitos fijados, como obtener todos los créditos de un plan de estudios, presentar la tesis y aprobar el examen profesional. Los grados académicos pueden ser licenciatura, maestría y doctorado.

Grado Mínimo Aceptable: Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como el que cumple la “regla de oro” para la docencia, es decir, es el grado inmediato superior al que se imparte, y que además, habilita al profesor para participar en la generación y aplicación del conocimiento dentro de un cuerpo académico.

- Para programas de licenciatura el grado mínimo aceptable es la maestría.
- Para programas de posgrado, el grado mínimo aceptable, es el doctorado.
- En las Dependencias de Educación Superior (DES) que imparten sólo programas de nivel 5 (profesional asociado o técnico superior universitario), el grado mínimo aceptable es la licenciatura.
- En el área de la salud, para las disciplinas clínicas, el grado mínimo aceptable es la especialidad médica u otra correspondiente; para las disciplinas básicas en esta área, el grado mínimo aceptable, es la maestría.
- En las artes y en las ciencias del deporte y del ejercicio físico, el grado mínimo aceptable es la especialidad o la maestría.

Grado Preferente: El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), lo define como: grado de doctor en cualquier área del conocimiento.

Grado de Escolaridad: Indica el nivel de un estudiante en su proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la palabra "grado" alude a una jerarquía de conocimientos, según el tiempo de estudios y el aprovechamiento verificado.

**I**ndicador: son instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia o desviación de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida; así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos, definición de acuerdo a los lineamientos para la formulación de Indicadores Educativos, documento publicado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

**I**nfraestructura: Es el conjunto de recursos materiales y humanos con que cuentan, como su soporte básico, las instituciones educativas en los diversos ámbitos que las conforman; es el conjunto de edificios, aulas, laboratorios, bibliotecas, equipos, oficinas, máquinas, salas, galerías, instalaciones, campos deportivos, terrenos, así como personal académico y administrativo.

**I**nfraestructura Académica: Se entiende por ésta, a todas las bibliotecas, laboratorios, aulas, centros de información, talleres, etc. de la institución educativa.

**I**ngresos de Fuentes Privadas: En esta categoría se registran los ingresos provenientes de aportaciones de entidades privadas, ya sea por concepto de proyectos y contratos o por donativos.

**I**ngresos Federales y Estatales: Es la cantidad de recursos que otorgan la federación o las entidades federativas y que permiten a las instituciones educativas realizar su gasto, así como incrementar su patrimonio.

**I**ngresos por Colegiaturas: Ingresos económicos recibidos por concepto de colegiaturas de los alumnos.

**I**ngresos por Donaciones: Ingresos económicos recibidos de dependencias o entidades del sector público o de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras (como sociedades de alumnos, y ex alumnos, organizaciones profesionales, empresas y fundaciones; los legados, etc.), y que tengan como exclusivo objetivo promover, subsidiar o desarrollar estudios, investigaciones, desarrollos tecnológicos, programas específicos de docencia, o cualquier otro similar).

#### **I**ngresos Propios

Son los ingresos generados por las actividades o servicios de las instituciones educativas tales como pagos por cuotas o aranceles, por derecho o exámenes extraordinarios, por cartas de pasantes, asesorías, renta de locales, venta de productos y otros servicios que incrementan los recursos previstos en el presupuesto.

**I**nscritos (Alumnos): Es el que ha sido aceptado oficialmente por una institución, para realizar sus estudios y está inscrito en todos los registros.

**I**nstitución de Educación Superior (IES): Es un organismo o estructura que desempeña labores de docencia, investigación y difusión con el fin de formar profesionistas en las diferentes ramas del conocimiento y preservar, crear y transmitir los bienes de la cultura en relación con el interés social. Las instituciones se rigen por un conjunto de normas, leyes nacionales y reglamentos propios y cuentan, para llevar a cabo su labor, con recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Las instituciones pueden ser públicas o privadas, autónomas, federales o estatales, según el tipo de ingresos de que dispongan a su afinidad con los sistemas del estado.



**Instituto:** Entidad académica dedicada a la investigación, y que tiene a su cargo los programas de estudios de posgrado a nivel de especialización, maestría y doctorado, de difusión de la cultura y extensión de los servicios que forman parte de una institución superior.

**Instituto, Centro, Divisiones o Áreas de Investigación:** Lugar destinado a la investigación que forma parte de una institución de educación superior. También, se les llama así a las instituciones dedicadas a la formación científica y tecnológica.

**Investigación:** Proceso racional sustentado en métodos rigurosos, orientado a la obtención de nuevos conocimientos o a la comprobación o demostración de los ya existentes. Función sustantiva de la educación superior.

**Investigación Aplicada:** Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente a un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

**Investigación Básica:** Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

**Investigador:** Académico de una institución de educación superior con nombramiento de investigador o profesor que está adscrito a un centro de investigación, por lo que su tiempo de actividad laboral es exclusivo o predominante de esta función.

**Investigador Nacional:** Categoría del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que comprende los niveles I, II y III, la cual se otorga a quienes solicitan ingreso y reúnen los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

**Investigador Titular:** Persona calificada y especializada en la coordinación, conducción y realización de actividades de investigación de alto nivel, cuyo tipo de contratación en una institución es exclusiva o predominante para realizar esta función sustantiva de educación superior.

**L**aboratorio: Local provisto de los utensilios necesarios para hacer investigaciones o experimentos científicos o técnicos.

Licenciatura: Estudios de tipo superior que preparan al estudiante para que obtenga el grado de estudios correspondiente. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años.

Línea de Investigación: Temas, dentro de una disciplina o áreas del conocimiento, seleccionados y jerarquizados por una institución o dependencia dedicada a la investigación, por lo que son abordados organizada y sistemáticamente en los programas y proyectos que se llevan a cabo.

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC): Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, deben definirse de modo que sean más específicas que un campo o disciplina, pero que tenga mayor alcance que un proyecto de investigación.

**M** Maestría: Estudios que exigen como requisito previo la licenciatura. Capacita al alumno para ejercer actividades profesionales de alto nivel, la docencia y la investigación. Su duración mínima es de dos años.

Matrícula: Total de alumnos inscritos (aquellos que cubiertos los requisitos correspondientes quedan registrados académica y administrativamente en un programa educativo); puede ser la matrícula de un nivel educativo, de un programa o plan de estudios, de determinada área del conocimiento o toda la institución.

Modalidades de acreditación de la Experiencia Recepcional: Formas de trabajo académico que el alumno puede elegir para realizar su experiencia recepcional.

Modalidades de titulación: Procedimientos aprobados para cumplir con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente, después de haber cubierto el plan de estudios.

Nivel Educativo: Etapa secuencial completa en la que se estructura el Sistema Educativo Nacional, el cual comprende los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria), media superior y superior en sus modalidades escolar y extraescolar.

**O** Oferta Educativa: Es el número de lugares que puede ofrecer una institución y que establece, a partir de la relación que existe entre el número de alumnos que pueden ingresar a la educación superior y la capacidad que tiene para atender la demanda educativa. La oferta está condicionada, a su vez, por las prioridades del desarrollo nacional, las políticas y planes de las instituciones, así como la disponibilidad de sus recursos.

**P** Padrón Nacional de Posgrado (PNP): Registro de aquellos programas de posgrado que satisfacen determinados criterios que garantizan su alta calidad.

**Perfil Académico:** Conjunto de requisitos que debe satisfacer un sujeto, que desea ingresar a una institución educativa, para que se le considere capaz de cursar un grado o ciclo escolar terminado.

**Perfil de Ingreso:** Conjunto de requisitos que debe satisfacer un sujeto para ingresar a una institución educativa, para que se le considere capaz de cursar un grado o ciclo escolar determinado. Algunos de estos aspectos son: psicológicos, conocimientos y destrezas, etc.

**Perfil del Egresado:** Componente de un plan de estudios, consistentes en la definición de las características académicas y profesionales que deben observar quienes concluyen sus estudios.

**Perfil deseable de un PTC:** reconocimiento que otorga la SESIC, a solicitud del interesado, a aquellos profesores que cumpla los siguientes requisitos:

1. Tener plaza de profesor, docente, investigador o profesor-investigador de tiempo completo en el nivel de educación superior y estar activo en sus funciones académicas en el momento de presentar su solicitud.
2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo, (maestría o especialidad médica con orientación clínica en el área de la salud reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud).
3. Demostrar de manera fehaciente su actividad en:
  - Docencia: Haber impartido mínimamente el equivalente de un curso frente a un grupo al año, durante los tres años lectivos inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud o, durante el tiempo transcurrido desde su incorporación a la IES o, desde la obtención de su último grado, en caso de este tiempo sea inferior a tres años.
  - Generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Haber participado activamente al menos en un proyecto de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá constatarse con uno o más productos de buena calidad por año en promedio (artículos publicados en revistas arbitradas de preferencia indexadas, libros, capítulos de libros, y obras artísticas o patentes, entre otras), durante los últimos tres años o, durante el tiempo transcurrido desde su incorporación a la IES o, desde la obtención de su último grado, si este tiempo es inferior a tres años.
  - Tutoría. Haberla impartido a individuos o grupos en el último año, o haber dirigido al menos un tesista.
  - Gestión académica individual o colegiadas. Tareas relacionadas con la organización del trabajo académico durante el último año, tales como la dirección de seminarios periódicos, la organización de eventos académicos, el desempeño de funciones académica-administrativas, la

participación en comités de evaluación académica, y la participación en órganos colegiados (como miembro o en comisiones especiales nombradas por dichos órganos) entre otras.

De acuerdo con el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como el status “deseable para que los profesores de tiempo completo (PTC) contribuyan significativamente al buen desempeño institucional”. Está definido por las siguientes características del PTC:

Tiene el grado preferente o el mínimo aceptable determinados por su disciplina y por el nivel de los programas de estudio que atiende su unidad académica de adscripción. Desempeña funciones congruentes con su máximo grado académico y con el plan de desarrollo de los cuerpos académicos de la Dependencia de Educación Superior (DES) a la que esté adscrita o asociada su unidad académica.

Se ocupa equilibradamente de las actividades de docencia, de tutoría, de generación o aplicación del conocimiento y de gestión académica.

Desempeña sus funciones con eficacia y compromiso con su institución, su disciplina y, sobre todo con sus alumnos.

Está integrado a un cuerpo académico o está propiciando la formación de uno nuevo en su unidad académica.

Perfil PROMEP: Profesor de tiempo completo que:

- A. Cuenta con el grado mínimo o preferente señalado en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), según el tipo de programa;
- B. Realiza equilibradamente las funciones de docencia y de generación y/o aplicación del conocimiento;
- C. Ha demostrado un buen desempeño en dichas funciones.

**Período Escolar:** Programación de actividades académico-administrativas establecidas por una institución en la que se identifica, apertura y cierre de inscripciones, inicio y finalización de cursos, realización de exámenes ordinarios y extraordinarios, vacaciones, etc. En una institución, el período escolar puede corresponder a un año calendario. Sinónimo de Año Lectivo, Calendario Escolar y Ciclo Escolar.

**Permanencia:** Plazo o período que las Universidades establecen para cursar un plan de estudios a partir del ingreso y concluye con la acreditación total de dicho plan.

**Personal Académico:** Conjunto de personas que laboran en una institución de educación superior, las cuales se dedican al desarrollo de las actividades sustantivas de docencia, investigación, servicio social, difusión y extensión y en algunos casos participan en la organización y administración de actividades y recursos propios de su área. Está constituido por profesores, investigadores, ayudantes de profesor, o investigador, y técnicos académicos.

**Personal Administrativo:** Conjunto de personas que realizan una o más de las labores de dirección, organización, control y evaluación de las tareas de apoyo o bien, ejecuta las de mantenimiento, conservación y servicios generales en una institución de educación superior. Está constituida por los directivos, personal de base y de confianza. De acuerdo a su tipo de contratación, se pueden clasificar en: de base, interinos (por persona y por plaza), de honorarios o contratos.

**Personal de Base:** En términos genéricos, se designa a la persona que desempeña un puesto o trabajo en forma permanente. Sinónimo de trabajador de base, definitivo, por tiempo indeterminado.

**Personal de Confianza:** Se constituye por las autoridades y funcionarios universitarios, y por todas aquellas personas que realizan actividades de dirección, administración, vigilancia, fiscalización e inspección cuando tienen carácter general, y aquellas que ejecutan trabajos estrictamente personales para las autoridades y funcionarios de la institución, o porque así lo establezca la disposición legal que formalice la creación del puesto que ocupen.

**Personal de Confianza de Base:** Conjunto de trabajadores que han ingresado a una institución de educación superior por concurso y que gozan de definitividad y estabilidad según lo disponen los respectivos estatutos que determinan. Igualmente, los derechos que le son atribuidos (licencias, promociones, ocupación de cargos, etc.)

**Personal de Intendencia y Mantenimiento:** Personas encargadas del aseo y mantenimiento del inmueble.

**Personal Dedicado a la Investigación:** Comprende al personal académico de una institución de educación superior con nombramiento de investigador o profesor que está adscrito a los centros, institutos o departamentos de investigación, por lo que su tiempo de dedicación es exclusivo o predominante para el desarrollo de esta función.

**Personal Directivo:** Personal que ejerce funciones de dirección y (o) administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza, independientemente de su nombramiento. En este término se incluye a directores u homólogos y puestos de mayor jerarquía hasta el nivel del rector.

**Personal Docente:** Comprende al personal académico con nombramiento de profesor, de acuerdo con las categorías que aplique la institución, dedicado a ejercer la docencia o conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Personal Docente de Tiempo Completo:** Conjunto de académicos que laboran de 35 a 40 horas a la semana realizando diversas actividades como impartir clases y otras relacionadas con la docencia (investigación, extensión y de apoyo administrativo).

**Personal Docente de Medio Tiempo:** Conjunto de académicos que laboran de 21 a 34 horas a la semana realizando diversas actividades como impartir clases y otras relacionadas con la docencia (investigación, extensión, y de apoyo administrativo).

**Personal Docente por Horas o de Asignatura:** Conjunto de académicos que laboran impartiendo clases hasta 20 horas a la semana.

**Personal Manual:** Lo constituyen: auxiliares de campo, de intendencia, de vigilancia, de oficina y de control.

**Personal Operativo:** Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende personal de oficina, prefectos, encargados de biblioteca, laboratorista, almacenistas, chóferes, jardineros y vigilantes.

**Personal Técnico:** Está constituido por: ayudante de taller o campo, de mantenimiento, técnico, auxiliar técnico y oficiales técnicos.

**Personal Técnico y de Servicios Profesionales:** Conjunto de trabajadores administrativos que realizan actividades especializadas para dar apoyo a las demás actividades institucionales. Está compuesto, entre otros, por bibliotecarios, laboratorista, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos, dibujantes, etc.

**Plan de Estudios:** Documento que contiene la fundamentación social y educativa para formar recursos humanos calificados en una disciplina o área determinada y en el cual se precisa, entre otros elementos, el perfil del egresado, los fines y objetivos educacionales, los contenidos, métodos, experiencias de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación, así como los medios y recursos de todo tipo que serán empleados en el proceso educativo.

**Plaza Definitiva o de Base:** Es la que ha sido creada con el carácter de permanente para el desarrollo normal de las actividades de la institución de educación superior y/o para la obtención de sus fines.

**PNP:** Padrón Nacional de Posgrado. SEP - CONACyT

**Población Escolar:** Total de estudiantes inscritos en una institución de educación superior, en un período determinado.

**Posgrado:** Es el nivel más alto que ofrece el sistema educativo nacional, y los respectivos estudios se llevan a cabo una vez que se ha obtenido una licenciatura. Se incluyen en este concepto los estudios de especialización (por los cuales no se confieren grados, sólo diploma), maestría y doctorado, orientados por lo general hacia una profundización de la investigación. Los posgrados se imparten en diversas instituciones y universidades y su duración es, según los niveles, de dos a cinco años. Los egresados obtienen el grado de maestro o doctor en determinada especialidad.

**Preinscripción:** Es el conjunto de trámites previos a la inscripción en una institución de educación superior; constituye el primer paso en el proceso de ingreso y garantiza la continuación del mismo en sus diversas etapas.

**Presupuesto de Egresos:** Los elementos que lo integran son: el gasto, la inversión y la deuda; su ejercicio se rige por reglamento específico.

**Presupuesto Ejercido:** Porción gastada en un programa o proyecto de un presupuesto autorizado.

**Presupuesto Federal o Estatal:** Es el cálculo anticipado de gastos e ingresos de la federación o de un estado para cumplir con los propósitos de sus programas de desarrollo; constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de políticas económicas y de planeación.

**Presupuesto Institucional o Autorizado:** Es la asignación anual aprobada por la federación y el estado para la operación de una institución de educación superior.

**Presupuesto por Funciones:** Es en el que se especifican los recursos de acuerdo a las más amplias finalidades que persigue la institución.

**Presupuesto por Objeto del Gasto:** Bajo esta clasificación se agrupan los bienes y servicios que la institución adquiere de acuerdo a la naturaleza intrínseca de los mismos. Sinónimo por concepto.

Primer Ingreso: Conjunto de estudiantes que se matriculan o inscriben por primera vez en una institución educativa.

Profesor: Es el académico a cuyo cargo están, fundamentalmente, las actividades docentes de una institución de educación superior; aunque reciben esa designación los académicos que también se dedican a la investigación.

Profesor visitante: Profesor o investigador de una institución que es contratado temporalmente por otra, que visita, para dar clase o hacer investigación.

Programa Educativo: Conjunto de actividades curriculares dirigidas a la formación y actualización de alumnos inscritos los niveles de Técnico Medio, Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.

Programa en Liquidación

Programa que deja de admitir alumnos de nuevo ingreso y cuya duración depende del egreso del último de los alumnos inscritos.



**R** Reingreso: Conjunto de estudiantes que se reinscriben en los tiempos establecidos por una institución educativa para continuar con el plan de estudios.

**R** Región: La Universidad Veracruzana determina por caracteres geográficos y administrativos, sus servicios de educación superior en las siguientes regiones del estado: XALAPA, VERACRUZ, CORDOBA-ORIZABA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLÁN.

Revalidación de Estudios: Es el acto administrativo por medio del cual, una institución reconoce los estudios anteriores de un alumno que demanda ingresar a una carrera.

**S** Seguimiento de Egresados: Evaluación de las actividades laborales y profesionales de los egresados en relación con los estudios que éstos realizaron.

**S** Semestre: Es una unidad pedagógica de seis meses en la que se lleva a cabo un ciclo completo de enseñanza-aprendizaje a partir de inscripciones y, mediante cursos, seminarios, exámenes, etc.

Servicio Social: Actividades profesionales realizadas por los estudiantes o egresados con finalidades de aprendizaje y servicio, las cuales forman parte de un plan de estudios. Se efectúan fuera de los recintos escolares, en instituciones o lugares donde se requieren sus conocimientos y generalmente, no son de carácter lucrativo.

Se realiza antes de la obtención del grado académico correspondiente, estando obligados a realizarlo de acuerdo con lo que establece la Ley de Profesiones y Servicio Social del Estado, las disposiciones federales relativas y los convenios que para el mismo fin celebre de la Universidad.

Las diversas modalidades de forma y tiempo en que el servicio se preste, dependerá de las carreras y de conformidad con el reglamento de grados académicos, planes y programas de estudio y del servicio social.

SES-SEP: Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Sistema Abierto: Enseñanza Abierta. Prescinde del requisito de asistencia a las aulas escolares. Consiste en el estudio apoyado en materiales diseñados especialmente para el análisis autónomo y que reduce a un mínimo las necesidades de dirección o asesoría. La radio, la televisión, el intercambio de correspondencia, etc., son medios a través de los cuales se comunican las lecciones, cuyo aprendizaje se evalúa conforme a patrones de calidad similares a los exigidos para la enseñanza directa.

Sistema Educativo Nacional: Comprende tres niveles: básico, medio superior y superior, en cada uno de los cuales hay una o más áreas (capacitación, técnica, etc.) y en algunos de ellos, dos o más modalidades (abierto, escolarizada, etc.).

Sistema Escolar: Modalidad escolar en la que se ofrecen opciones de estudio, cuyo currículo precisa el tiempo que dedicará el estudiante para cursarlo, ya que tiene una duración preestablecida por la institución.

Sistema Escolarizado: Es una modalidad escolar que se caracteriza por la necesidad de una asistencia diaria al salón de clases por parte del docente y del alumno para el desarrollo de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Subsidio: Es la asignación corriente que otorga el gobierno federal a entidades públicas o privadas productora de bienes o servicios, ya sea en forma directa o mediante fondos procedentes de fideicomisos para alentar su funcionamiento y estimular sus actividades sociales y culturales de interés general para el país.

Pueden ser: subsidio federal, subsidio estatal, extraordinario, ordinario, etc. subsidio federal y estatal para las instituciones de educación superior, es la cantidad de recursos que les aporta el gobierno federal y el gobierno en cada entidad federativa con el fin de sostener una actividad de carácter educativo en beneficio de la sociedad.

Subsidio Estatal: Es la cantidad de recursos que el gobierno de cada entidad federativa aporta a las instituciones de educación superior, con el fin de sostener una actividad de carácter educativo en beneficio de la sociedad.

Subsidio Extraordinario: Es la cantidad solicitada por la institución, para cumplir necesidades específicas o coyunturales no previstas pero justificadas.

Subsidio Federal: Son las asignaciones corrientes que otorga el gobierno federal a las instituciones productoras de bienes o servicios, ya sea en forma directa o mediante fondos procedentes de fideicomisos para alentar su funcionamiento y estimular sus actividades sociales y culturales de interés general para el país.

Subsidio Ordinario: Es la cantidad de recursos que se otorga a una institución de educación superior, destinados para el ejercicio anual.

Tasa: Es el índice o promedio que sirve para medir alguna fase de un proceso, sea en un sentido creciente o decreciente.

Técnico Académico: Es el personal académico que realiza labores académicas coadyuvantes de la docencia, la investigación o la ejecución y corresponsables de la función de docencia, investigación y difusión, con el personal docente, de investigación, o de ejecución respectivamente.

Técnico Medio: El que cursó y concluyó un plan de estudios de nivel medio superior bivalente, o de bachillerato técnico.

Técnico Superior: Se le denomina también técnico superior universitario, profesional asociado o ingeniero técnico y son estudios del tipo superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o su equivalente; la duración mínima es de dos años y la máxima, de tres años y no alcanza el grado de licenciatura.

Tiempo de Dedicación: El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), lo define como el tiempo promedio en horas por semana que los profesores de tiempo completo dedican a una actividad.

Tipo de Trabajador o Personal: En las Universidades existen, de manera general, dos tipos de trabajadores: académicos y administrativos. Dentro de los trabajadores académicos se encuentran: investigadores, docentes, extensionistas, instructores de deporte y técnicos académicos. Se consideran como trabajadores administrativos a empleados de confianza, de base y directivos.

Tipología de programas educativos utilizada en el PROMEP: de acuerdo con el destino laboral de sus egresados y el plan de estudios.

1. Programas científico-prácticos (CP): son programa cuyos sus egresados se dedican en su mayoría a la práctica profesional. Sus planes de estudio tienen una proporción considerable de cursos orientados a comunicar las experiencias prácticas y otra, también significativa, de cursos básicos de ciencias o de humanidades. Ejemplos de estos programas son las licenciaturas en las ingenierías la medicina y algunas ciencias sociales como la economía.
2. Programas prácticos con formación individualizada (PI): Son programa cuyos sus egresados se dedican en su mayoría a la práctica profesional. Sus planes de estudio incluyen un número considerable de cursos en los cuales el alumno debe realizar una gran parte del trabajo solo o en grupo desarrollando su creatividad, sin necesidad de una atención excesiva por parte del profesor. Ejemplos de estos programas son las licenciaturas en artes (plásticas o musicales), en diseño gráfico o industrial y en arquitectura.
3. Programas prácticos (P): Son programa cuyos sus egresados se dedican en su mayoría a la práctica profesional. La comunicación de la práctica profesional tiene una función predominante. No contienen una proporción grande de cursos básicos de ciencias o humanidades. Sus cursos tampoco requieren mucho tiempo de atención por el alumno. Ejemplos de estos programas, son en el nivel de licenciatura, la administración la contabilidad y el derecho.

4. programas básicos (B): Programas de licenciatura cuyos egresados tienden a desempeñar, en su mayoría, funciones docentes, y si después cursan un doctorado, funciones docentes y de investigación. Los planes de estudio de este tipo de programas están conformados predominantemente por cursos básicos de ciencias o humanidades y en muchos casos por cursos que requieren atención de pequeños grupos en laboratorios y talleres. Ejemplos de programas de licenciatura de este tipo son los de ciencias básicas (tales como matemáticas o física) y algunos de ciencias sociales o humanas (como filosofía, historia o antropología)
5. Programas intermedios (I): son programas donde parte importante de sus egresados se dedicara ala práctica profesional mientras que la otra parte, también considerable, a actividades académicas. Ejemplos de este tipo son licenciaturas son en química, sociología y computación.

Nota: los programas de posgrado de especialidad y maestría corresponden a los ya mencionados de licenciatura (tipo CP, PI, P, B o I), según sus características particulares. Los programas de posgrado de doctorado son de tipo B o I.

Titulación: Las Universidades ofrecen a sus egresados diversas opciones de titulación, las cuales se aplican de conformidad con los acuerdos que sobre el particular adoptan las Juntas Académicas de cada escuela o facultad.

Para el nivel de licenciatura, podrán obtener su título sin presentar examen profesional los egresados que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Haber aprobado con carácter ordinario y con promedio de calificación 9 (nueve), como mínimo todas las asignaturas, talleres y laboratorios que establezca el plan de estudios correspondiente a la carrera que se haya cursado\*;
- Haber cubierto el 50% de créditos de un curso de maestría o su equivalente en un curso de doctorado, cuyo plan de estudios sea reconocido por la Universidad como adecuado para tales efectos;
- Haber acreditado asignaturas, talleres o laboratorios equivalentes a 50 o más créditos, en un curso de especialización o actualización de nivel de posgrado.
- Los egresados podrán obtener su título mediante la presentación de trabajos escritos, éstos pueden ser: tesis, tesina, monografía, reporte o memoria.
- Los egresados podrán obtener su título mediante trabajos prácticos de carácter científico, técnico, educativo o artístico\*.

\*Validos, también, para el nivel medio.

Para titularse en el nivel de maestría y doctorado se requiere la elaboración de una tesis y su presentación en examen profesional.

Las especialidades no ofrecen título, sus egresados obtienen un certificado que avala sus estudios una vez que han cumplido en su totalidad con el plan de estudios.

Titulado: Persona que ha recibido un título que ampara el ejercicio de una profesión, expedido por la institución educativa en la cual acreditó un plan de estudios y cumplió con los requisitos establecidos por ésta para su obtención.

**Titulados del año Escolar Anterior:** Persona que ha cubierto los requisitos establecidos por una institución educativa, para obtener el título correspondiente y lo ha obtenido en el ciclo escolar anterior, independientemente del año de egreso.

**Título Profesional:** Documento que expiden las instituciones de educación superior y que se otorga al estudiante que ha cubierto el plan de estudios correspondientes, realizado su servicio social y aprobado el examen profesional o cubierto los requisitos de alguna de las opciones de titulación que manejan las Universidades para la obtención del título. Este documento, además de acreditar la terminación de los estudios, certifica que su poseedor tiene los conocimientos necesarios y que podrá obtener la cédula de ejercicio profesional.

**Tutor:** Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), es el profesor de la institución de educación superior que asesora oficialmente al becario durante la realización de sus estudios.

**Tutoría:** Orientación sistemática que proporciona un profesor para apoyar el avance académico de un estudiante conforme a sus necesidades y requerimientos particulares.

**Tutoría académica:** Es la ayuda u orientación sistemática y personalizada que el profesor brinda al alumno o a un pequeño grupo, como una actividad docente inherente al nuevo modelo. Implica una orientación a lo largo de toda la trayectoria escolar del alumno para que diseñe su perfil profesional, se supere en rendimientos académicos, de solución a sus dificultades escolares y consiga hábitos de trabajo y estudio, de reflexión y de convivencia social que garanticen el uso adecuado de la libertad responsable y participativa

**Tutoría o Dirección Individualizada de Estudiantes:** Según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como la actividad de los profesores que consiste en:

Tutoría o tutelaje de estudiantes.

Dirección de tesis y proyectos individuales.

Supervisión individual a estudiantes en servicio social.

**Tutoría o Tutelaje de Estudiantes:** De acuerdo con el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se define como la asesoría que un profesor presta individualmente a un alumno para propiciar su mejor desenvolvimiento en el medio universitario y aumentar la probabilidad de que tenga buen éxito en sus estudios. No debe confundirse con la asesoría fuera del aula que un profesor presta a sus alumnos como complemento de los cursos que imparte.

**V** Variable: Representa una característica, factor, atributo o cualidad del objeto en estudio y que puede tomar uno o más valores diferentes de cero. Constituye cualquier fenómeno, evento o situación susceptible de ser observado, estudiado y/o evaluado.

#### Variable Dependiente

Se denomina variable dependiente a la utilizada para describir o medir el problema o fenómeno estudiado. Es aquella cuyos valores en una función están determinados por los de otra variable (hechos-efecto).

#### Variable Independiente

Se denomina variable independiente a las variables que se utilizan para describir o medir los factores que se supone son la causa, o que influyen en el problema o situación (hechos-causa).

Vinculación: Es una estrategia que abre espacios y proporciona escenarios para que los estudiantes puedan validar los conocimientos adquiridos en el aula en la solución de problemas reales de manera que se propicie el enriquecimiento de los contenidos de los planes y programas de estudio, dando una mayor pertinencia social a la universidad.

Vinculación en el modelo educativo integral y flexible: Se concibe como un proceso bidireccional que permite a los universitarios realizar actividades profesionales con los diferentes sectores de la sociedad, aplicando los conocimientos adquiridos en el salón de clases en la solución de problemas reales de manera que se propicie el enriquecimiento de los contenidos de los planes y programas de estudio, dando una mayor pertinencia social a la universidad y contribuyendo con esto al desarrollo local y regional.